

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 y 31 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 2º piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México D.F., con teléfono 5722-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10, para la contratación de los servicios de:

TELEFONIA CELULAR

Bases

- 1. Información de la Invitación:
- 1.1. Requisitos que deben cubrir los prestadores
- 1.1.1. Presentar su propuesta de acuerdo a lo indicado en estas Bases.
- 1.1.2. Presentar escrito en los términos del anexo No. 1 mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad suficiente para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente en papel membretado.
- 1.1.3. Entregar sus propuestas técnica y económica por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en papel membretado de empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas en forma autógrafa por el representante legal, por lo menos en la última hoja de cada una de las propuestas; la documentación legal favor de presentarla por separado.
- 1.1.4. Los prestadores de servicios podrán presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al artículo No. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo No. 31 del Reglamento de la mencionada Ley.
- 1.1.5. Presentar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- 1.1.6. El prestador ganador deberá presentar carta en que manifieste que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad con el artículo 32 "D" del Código Fiscal de la Federación.



- 1.1.7. Deberá entregar el prestador dentro de su propuesta técnica escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y conoce el contenido total de las Bases así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al anexo No. 2.
- 1.1.8. Presentar los Anexos No. 2 y 3 en papel membretado en original.
- 1.1.9. Presentar escrito de integridad en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las valuaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, conforme al artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.10. Deberán entregar dentro de la propuesta técnica un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentren dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:
 - "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes":
- Aquéllas en el que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad, civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos prestadores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente mas de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos



- años calendarios contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato:
- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la contraloría en los términos del titulo sexto de este ordenamiento y titulo séptimo de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas;
- V) Los prestadores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos señalados por la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hallan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concursos de acreedores.
- VII) Aquellas que presenten propuestas de una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación que previamente hallan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado por el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX) Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hallan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentran impedidas para ello por disposición de ley.

1.1.11. Descripción completa del servicio

Servicio de Telefonía Celular de acuerdo Anexo 4 y en el Anexo Técnico "A".



1.1.12. Lugar donde se realizará el servicio.

El servicio será proporcionado en las oficinas de Fonacot (oficinas centrales, delegaciones metropolitanas y regionales), de conformidad con los Anexos: N. 4 y Técnico "A".

1.1.13. **Garantías**

Garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía relativa al cumplimiento de contrato deberá constituirse por el prestador del servicio ganador, mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "Nacional Financiera, como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato que se le asigne en la invitación, sin considerar el I.V.A., la cual se deberá presentar en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

- 2. Las propuestas técnica y económica, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable, el día 2 de mayo de 2003 en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, en México D.F.
- 2.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.
- 2.1.1 No se podrán retirar propuestas entre el período comprendido desde la recepción de propuesta y hasta el fincamiento del contrato.

2.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones



- 2.2.1 Las propuestas económicas y técnicas, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:
- 2.2.2 Las propuestas deben ser mecanografiadas en papel membretado del prestador de servicios, conforme al anexo No. 4 de estas Bases.
- 2.2.3 Las propuestas deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.
- 2.2.4 Las propuestas económicas y técnicas, deben ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propio propietario de la empresa.
- 2.2.5 Los prestadores de servicios deberán indicar la descripción completa del servicio propuesto, las propuestas técnicas deberán señalar claramente y a detalle sus características esenciales, cantidades, unidades y lugar del servicio.
- 2.2.6 Si el prestador de los servicios desea efectuar un descuento especial deberá anotarlo en la propuesta económica.
- 2.2.7 Se recomienda que la documentación que conformen sus propuestas y sus anexos, estén fechadas o en su caso numeradas consecutivamente.
- 2.2.8 La duración del contrato será a partir de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2003.

2.2. Acto de apertura de propuestas técnica, económica y fallo:

- 2.2.1 El acto de apertura de las propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2003 a las 12:00 horas en la sala de juntas del 5° piso.
- 2.2.2 El acto de apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2003 a las 12:00 horas en la sala de juntas del 5° piso.

3. Criterios para la adjudicación del(os) contrato(s).

- 3.1. FONACOT llevará a cabo la adjudicación del o los contrato(s) que se derive(n) de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:
- 3.1.1 Las proposiciones técnicas y económicas de los prestadores deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.



- 3.1.2 Cumplido el punto anterior, se elegirá al prestador que de manera estricta cumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT y presente las garantías exigidas por este.
- 3.1.3 Si dos o más prestadores cubren el punto anterior, FONACOT asignará el contrato a quien presente la propuesta económica más baja.
- 3.1.4 FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, de conformidad a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.1.5 La adjudicación de este servicio debido a su naturaleza será para un solo prestador.
- 3.1.6 En caso de empate se procederá conforme al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Fallo.

El fallo se hará del conocimiento de todos los prestadores de servicios mediante un escrito que se hará llegar a cada uno en el que mencione al prestador ganador o en su caso, se explique la razón por la cual su propuesta no resultó ganadora o el motivo, por los cuales haya sido rechazada, procediendo de acuerdo a la Ley.

5. Requisitos para la elaboración de Contrato.

- a) Comprobante de domicilio (último recibo de pago telefónico o de energía eléctrica).
- b) Copia del estado de cuenta y número de cuenta (once dígitos) con un cheque cruzado por un peso.
- c) Identificación oficial del representante legal (credencial de elector).
- d) Acta constitutiva (copia).
- e) Poder Notarial del Representante legal (copia).
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (sólo en caso de modificaciones recientes).

6. Firma del contrato



El representante legal del prestador de servicios ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha del acto del fallo en la Oficina de la Líder Coordinador de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, D.F. de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs. El contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante seleccionado como ganador.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Forma de pago.

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador de servicios ganador a los 20 días hábiles, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

7.1. Aspectos económicos:

El precio se deberá ofertar solamente en moneda nacional.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado este se entenderá como 15% incluido en el precio.

7.2. Impuestos:

Todos los impuestos que procedan serán pagados por el prestador de servicios ganador, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8. Criterios para la evaluación de las propuestas:

- 8.1 Se verificará que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.
- 8.1.1 No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.



- 8.1.2 FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los prestadores de servicios para verificar su capacidad técnica y administrativa.
- 8.2.1 De existir errores aritméticos en las propuestas, se procederá de la siguiente manera:
- 8.2.2 Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- 8.2.3 Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 8.2.4 Si el prestador de servicios en ambos casos no acepta la corrección, su propuesta será rechazada, sin responsabilidad para FONACOT.
- 9. Descalificación de los prestadores.
- 9.1 Se descalificará a los prestadores de servicios que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones:
- 9.1.1 Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las Bases y sus anexos.
- 9.1.2 Si se comprueba que existe acuerdo entre los prestadores de servicios para elevar los precios en su propuesta.
- 9.1.3 Si el prestador de servicios es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda Invitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en el supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- 9.1.4 Incurrir en falsedad de información o documentación.
- 9.1.5 Si se comprueba que el prestador de servicios no tiene la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los servicios requeridos.
- 9.1.6 Si los prestadores de servicios tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.
- 9.2. Suspender temporalmente la Invitación.



- 9.2.1 Se podrá suspender la Invitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 9.2.2 Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.
- 9.2.3 Por inconformidad presentada a la SECODAM promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa Dependencia instructora así lo ordene.

9.3. Cancelación de la Invitación.

- 9.3.1. Se podrá cancelar una Invitación en los siguientes casos:
- 9.3.2. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 9.3.3. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un prestador que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una Invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los prestadores de servicios involucrados.
- 9.3.4. Cuando la Invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior Fonacot podrá convocar a una nueva Invitación.

9.4. Declaración desierta de la Invitación:

- 9.4.1. Fonacot procederá a declarar desierta una Invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:
- 9.4.2. Cuando ningún prestador de servicios se inscriba para participar.
- 9.4.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.



- 9.4.4. Si al abrir las propuestas técnicas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- 9.4.5. Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.
- 9.4.6. Si después de realizada la segunda Invitación concurren causas señaladas en los puntos anteriores, Fonacot podrá asignar directamente el contrato al prestador de servicios que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9.5. Rescisión del contrato

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador de servicios lo hará rescindible sin responsabilidad para Fonacot. Por otra parte Fonacot podrá dar por terminado el contrato anticipadamente cuando concurran razones de interés general.

- 9.5.1 En caso de que Fonacot rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece de conformidad con los artículos No. 54 y 41 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.5.2 En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.6. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales:

9.6.1. Inconformidades:

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los prestadores de servicios podrán inconformarse por escrito ante la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por los actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley sobre la materia, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

9.6.2. Controversias:



Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

9.6.3. Sanciones:

Los prestadores de servicios que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la SECODAM de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que dice:

Artículo 59.- Los prestadores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la SECODAM con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de Contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al prestador o proveedor que se ubique en algunos de los supuestos siguientes:

- I. Los prestadores que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los prestadores que se encuentren en el supuesto de la fracción III, del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los prestadores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la SECODAM la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la SECODAM la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

9.6.4. Penas Convencionales.

- 9.6.4.1.Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la presentación del servicio, serán las siguientes:
- 9.6.4.2.FONACOT aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la calidad del servicio, por el atraso en la entrega de los aparatos solicitados y por reposición, y de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación por o una cantidad igual al 10% del servicio y o monto incumplido por cada día de atraso en la entrega de los equipos en caso de extravío, robo y reposición por garantía de la batería.
- 9.6.4.3. El prestador del servicio deberá realizar el pago de la pena convencional en cumplimiento al requerido efectuada por Fonacot, en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600, con un Horario de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs.
- 9.6.4.4.El pago se realizara a través de cheque certificado a favor de Fonacot o en efectivo, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- 9.6.4.5.FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



	AN	EXO No. 1		
asentados, son cierto facultades suficientes representación de: (por Registro federal de cor	os y han sido debida para suscribir la p ersona física o moral)	ropuesta en la pres	sí como que cu	ento con las
Domicilio Calle y número: Colonia Código postal: Teléfonos: Correo electrónico:		Delegación Entidad fed Fax:	ı o municipio: derativa:	
Número de la escritura	Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:			na:
Nombre, número y luga	ar del notario público a	ante el cual se dio fe de	e la misma:	
Relación de accionistas Apellido paterno	s Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	%
Descripción del objeto	social:			
Reformas al acta cons	titutiva:			
Nombre del apoderado	o representante legal	:		
Inscripción del Registro	Público de Comercio	:		
Datos del documento n	nediante el cual acredi	ita su personalidad y fa	cultades:	
Escritura pública núme	ero:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:				
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario				
(Firma)	_			

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada prestador en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO No. 2

México, D.F., a de de 2003.

Lic. Enrique Franco Ciurana Director General Adjunto de Administración y Sistemas. Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores P r e s e n t e.

En atención a la Invitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

(Nombre y firma)	
(Cargo)	



ANEXO No. 3

México, D.F., a de de 2003.
Nombre de la empresa: Domicilio: Nombre del representante
Por este conducto manifestamos que recibimos la documentación solicitada para la Invitación No. 10
() Anexo No. 1 y 2 debidamente requisitado.
() Copia de una identificación oficial del representante del prestador.
() Escrito de integridad bajo protesta de que se abstendrá del punto 1.1.9 de estas bases.
() Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.10 de estas bases.
() Anexo No. 4 totalmente requisitado en original.
ATENTAMENTE.
POR FONACOT.
(Firma)



ANEXO No. 4

- I. Contratación de 54 líneas en los siguientes términos:
 - 1. Servicio de larga distancia nacional e internacional. Este último con la opción de limitar su operación, previa autorización de Fonacot.
 - 2. Servicio de Roaming automático nacional e internacional.
 - 3. Servicio de intercomunicación ilimitada entre las líneas a contratar, sin afectar el tiempo adquirido por cada equipo.
 - 4. El prestador del servicio ganador deberá proporcionar la factura desglosada por equipo en Av. Paseo de la Reforma 506 5° piso Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F. en la Oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, así como en formato excel al siguiente correo jaqueline.gutierrez@fonacot.gob.mx
 - 5. Seguro contra robo por equipo.
 - 6. Cargador de batería para automóvil.
 - 7. Cobertura a nivel nacional. (incluir relación de ciudades)
 - 8. Esquema de un total de minutos corporativos mensuales.

CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE MINUTOS CORPORATIVOS X RENTA MENSUAL
54	

- 9. El gasto autorizado para cada aparato es de \$ 1,000.00 + I.V.A.
- 10. Costo por minuto adicional a los considerados en la propuesta de costo mensual. (únicamente en la propuesta económica)
- 11. En el importe de la renta mensual se deberá incluir Roaming y Larga Distancia.



- 12. El proveedor deberá entregar información detallada de los equipos que proporcionara para el servicio (dimensiones, peso, tiempo de conversación, funciones, accesorios incluidos, accesorios adicionales) así como la garantía de éste.
- 13. Atención personalizada de un asesor corporativo a nivel nacional (proporcionando nombre, teléfono y domicilio) en el lugar de asignación.
- 14. El proveedor deberá presentar relación de ciudades donde se tiene cobertura.
- 15. Nombramiento de uno a dos ejecutivos corporativos para los asuntos relativos al contrato.
- 16. El proveedor deberá indicar los requisitos necesarios para la reposición de equipos por robo, extravío o descomposturas, así como el tiempo de respuesta para cada caso.
- 17. El proveedor deberá proporcionar el número telefónico de una línea exclusiva para soporte al cliente y resolución de problemas.
- 18. El proveedor deberá señalar la penalización por cancelación de contrato.
- 19. El proveedor deberá indicar la duración, vida útil y garantía de la batería de los equipos.
- 20. En caso que FONACOT requiera equipos adicionales el proveedor deberá dar las mismas condiciones que se pacten en el contrato.



ANEXO TECNICO "A"

	DIRECCION	DOMICILIO	
OFICINAS	CENTRALES	1	
CANTIDAD EQUIPOS POR AREA			
3	DIRECCION GENERAL	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 9	
1	SECRETARIO PARTICULAR DE LA DIRECCION GENERAL	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 9	
1	SECRETARIA DEL IRECTOR GENERAL	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 9	
1	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Hamburgo 313 Col. Juárez, piso 2	
1	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, DESARROLLO E INOVACION	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. Piso 9	
1	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 2	
2	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACIONES	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 8	
1	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURIDICOS	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 2	
1	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 6	
2	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Paseo de la Reforma N. 506 Col. Juárez, México, D.F. piso 9	
	DELEGACION	DOMICILIO	
CANTIDAD EQUIPOS POR AREA	METROPOLITANA		
1	PORTALES	Calz. de Tlalpan 1455. Col. Portales	
1	TACUBAYA	Calle Doctora 35, Col. Tacubaya	
1	TLALNEPANTLA	Av. Río Lerma #134, Col. La Romana	
1	VALLEJO	Norte 45 - 853-B, Col. Ind. Vallejo	
1	ZARAGOZA Blvd. Puerto Aéreo No. 81 1°piso Col. Federal		
	REGIONALES		
1	ACAPULCO	Costera Miguel Aleman N. 133 Fracc. Magallanes	



1	AGUASCALIENTES	Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro
1	CAMPECHE	Calle 57, No 37 entre 14 y 16, Col. Centro.
1	CANCUN	Mz. 9 Lote 1 Loc.12,13,14 Plz.Nacnuc. Col.Centro
1	CELAYA	Eleuteria Valencia 411, Col. Centro
1	COLIMA	Pedro Galvan N. 239 Col. Centro
1	CUERNAVACA	Plan de Ayala No. 1200 Col. Chapultepec
1	CULIACAN	Av. 16 de septiembre 1634, piso 1, Col. Centro
1	CHIHUAHUA	Calle Séptima 1002, Zona Centro
1	DURANGO	Juárez 109 Sur, Centro entre Serdán y Negrete
1	GUADALAJARA	Av. Federalismo Nte. 696, Sector Hidalgo
1	HERMOSILLO	Dr. Aguilar # 13, Int. 13, 14 y 15 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario
1	LA PAZ	Melchor Ocampo Esq. México 1510, Col. Vicente Guerrero
1	LEON	Insurgentes No. 357 P.B.
1	MAZATLAN	Albatros 601 Esq. Ejer. Mexicano Frac.Campo Bello
1	MERIDA	Calle 62 # 407-A bajos, entre 49 y 47, Col. Centro.
1	MEXICALI	Av. de los Héroes 651, Centro Cívico
1	MONTERREY	Padre Mier Ote. N. 563 2° piso Col. Centro
1	MORELIA	Av. Lázaro Cárdenas 1760, Despachos 4 y 5
1	OAXACA	Carbonera s/n, Esq. González. Ortega Edif. STPS
1	PACHUCA	Blvd. Felipe Angeles s/n, Edif. SELAFE,Col. Guezco
1	PUEBLA	Calle 9 norte 208, Col. Centro
1	QUERETARO	Angela Peralta 11, piso 2, Col. Centro
1	SALTILLO	Blvd. Luis Echeverria No. 1560 5° PISO Col. Guanajuato Oriente
1	SAN LUIS POTOSI	Damián Carmona 405, Col. Centro
1	TAMPICO	Av. Hidalgo No. 3000 1° piso Col. Aguila
1	TEPIC	Insurgentes N. 357 P.B.
1	TIJUANA	Av. Paseo de los Héroes N. 10289 4° piso Zona del Río
1	TLAXCALA	Carr. Tlaxcala - Puebla Km. 1.5, Edif. SELAFE
1	TOLUCA	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro
1	TORREON	Av. Morelos 138 Poniente, Col. Centro
1	TUXTLA GUTIERREZ.	Central sur 254 piso 1, Edif. Zimmermann
1	VERACRUZ	Av. Independencia N. 788 P.B. Col. Centro
1	VILLAHERMOSA	Juarez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro
1	ZACATECAS	Km. 4 Carr. Panamericana, Tramo Guadalupe Zac.